



BASES REGULADORAS DE LAS ACCIONES “VAMOS AL BASKET CON EL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA”

La empresa responsable y promotora de la promoción “VAMOS AL BASKET” de Worten Canarias, S.L., con domicilio social en Avenida El Paso, Edificio Multiusos, Planta 1, Polígono Los Majuelos, 38108, San Cristóbal de La Laguna. S/C Tenerife, CIF: B76525609. Inscrita en el registro mercantil: “figura inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 3.159 de la Sección General, Folio 101, Hoja número TF-47.801, Inscripción 1ª”.

Fechas de vigencia de la Promoción y lugar: del 21 de Enero de 2020 desde las 10:00 al 24 de enero de 2020 a las 20:00 horas en la tienda Worten Triana, ubicada en C/ Francisco Gourie, 107 esquina C/ Pilarillo Seco, Local 94 - Edificio Dunas Triana CP: 35002, Las Palmas de Gran Canaria

1. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Todas las personas mayores de edad, o menores de edad acompañados por sus Padres o tutores, residentes en España y que cumplan con todos los procedimientos de participación en estas normas descritos en el punto 2. CÓMO PARTICIPAR.

2. PREMIOS

Un premio de dos entradas de palco VIP para el partido vigente de Liga ACB, otorgado mediante sorteo realizado entre todas las personas que compren cada semana en la tienda Worten Triana.

3. CÓMO PARTICIPAR

- Participan en la acción todas las personas titulares de la tarjeta gratuita "WORTEN SOLUCIONA" que realicen sus compras en la tienda Worten Triana de manera automática.
- En caso de no ser titulares de la tarjeta "WORTEN SOLUCIONA" las personas que lo deseen podrán darse de alta en el momento de la compra y entrar en la participación de la acción.
- Las personas ganadoras de la acción "VAMOS AL BASKET" serán notificadas dos días antes de cada partido a través del teléfono de contacto registrado en su ficha de "WORTEN SOLUCIONA" y recibirán el premio en el correo electrónico facilitado en el registro como usuario de "WORTEN SOLUCIONA"
- Worten Canarias, SL. no se hace responsable de los errores o datos imprecisos facilitados durante el registro del cliente en la "WORTEN SOLUCIONA"
- Worten Canarias, SL. se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos de la acción "VAMOS AL BASKET" así como suspender la misma de forma parcial o completa en cualquier momento.

4. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores y participantes de esta promoción autorizan expresamente a WORTEN y sin ninguna contraprestación, su difusión en la web canarias.worten.es así como en cualquier otro soporte de comunicación con el objetivo de promocionar la marca WORTEN y la acción "VAMOS AL BASKET". Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto. Los regalos a que tengan derecho los participantes serán descritos previamente en estas bases y en canarias.worten.es, no teniendo derecho a reclamar a la organización su canje por cantidad en metálico ni por ningún obsequio de características similares. Cumplir con los requerimientos de participación y registro de datos.

5. POLITICA DE PRIVACIDAD

A efectos de los Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento del usuario que los datos personales facilitados no serán almacenados ni guardados a ningún efecto, por ello, una vez terminada la promoción, los cupones de participación serán destruidos no efectuándose por ello ningún tratamiento que no sea el de entrega de los productos adquiridos.

6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes normas de participación. WORTEN se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes. Los participantes y ganador eximen expresamente a WORTEN así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción de la responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

7. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.